



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 093-2025-CM/MPT

Pampas, 19 de Diciembre de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de Diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, asimismo el Artículo 41° de LOM, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102 de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, mediante Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, modificado por Decreto supremo 074-2025-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y que en su artículo 60° se establece los requisitos para la creación de distritos.

Que, con Oficio N° 1143-2025-2026-CDRGLMGE-CR, la presidencia de la comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicita opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 13127/2025-CR “Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tocllacuri, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”

Que, con Informe N° 108-2025-MPT/GDS-SGCCyCP, la Subgerencia de Comunidades Campesinas y Centros Poblados, informa que el Centro Poblado de Tocllacuri fue creado mediante Resolución Municipal N° 10-MPTP-90 de fecha 14 de mayo de 1990, por lo que concluye apoyar en el proceso de creación del nuevo distrito de Tocllacuri, ubicado en la jurisdicción de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Que, con Opinión Legal N° 420-2025-VCRC-OGAJ-MPT/P, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que la creación del nuevo distrito de Tocllacuri, ubicado en la jurisdicción de la provincia de Tayacaja, resulta legalmente viable respecto al proyecto de Ley

Página 1 de 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana”

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 093-2025-CM/MPT

del Proyecto de Ley 13127/2025-CR “Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tocllacuri, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”.

Que, con Informe N° 220-2025/MPT-GM, la Gerencia Municipal sugiere se eleve a sesión de concejo municipal para que se debata y apruebe la opinión favorable la creación del nuevo distrito de Tocllacuri conforme al Proyecto de Ley 13127/2025-CR “Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tocllacuri, ubicado en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica”

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria en tratamiento, aprobaron la dispensa del dictamen de la Comisión de Desarrollo Humano y Social; por tanto, luego del debate se aprobó por *unanimidad* declarar de Interés y Necesidad Pública la creación del nuevo distrito de Tocllacuri conforme al Proyecto de Ley 13127/2025-CR; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.– DECLARAR de Interés y Necesidad Pública la creación del nuevo distrito de Tocllacuri conforme al Proyecto de Ley 13127/2025-CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.– RESPALDAR el Proyecto de Ley 13127/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tocllacuri.

ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE